

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7491

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- DISPÓNGASE un espacio de Estacionamiento de Motovehículos, de diez (10) metros lineales, sobre Av. Garibaldi, desde su intersección con calle Deán Funes, ochava Noroeste, hacia cardinal Sur (S), a emplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico obrante a fs. 06 del Expte. N° 140176.

Art. 2º).- La Secretaría de Infraestructura, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal, de conformidad a la normativa vigente.-

Art. 3º).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente será imputado a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art. 4º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo J. Klein
Presidente H.C.D.**